

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL - FAMILIA

Magistrado: Jaime Alberto Saraza Naranjo
Pereira, mayo diez de dos mil veintidós
Expediente: 666823100300120210021101
Asunto: Recurso Cotty Morales Caamaño
Demandante: Gerardo Herrera
Coadyuvantes: Cotty Morales Caamaño
Mario Restrepo
Andrés Mauricio Agudelo Gómez adscrito
a la Defensoría del Pueblo
Demandado: TERMATOUR SAS
Proceso: Acción popular
Auto No.: AP-037-2022

Dentro del término de ejecutoria de la sentencia proferida el pasado 28 de marzo por la Sala en esta acción popular que instauró **Gerardo Herrera**, y en la que son coadyuvantes **Cotty Morales Caamaño, Mario Restrepo y Andrés Mauricio Agudelo Gómez adscrito a la Defensoría del Pueblo**, contra **TERMATOUR SAS**, la coadyuvante Morales Caamaño, por conducto de su abogado, presenta recurso de *"...reposición, súplica, controles constitucionales y convencional..."*; con el argumento de que presenta alzada contra el auto notificado el 29 de marzo, puesto que, indica, que las medidas constitucionales decretadas en la sentencia, *"...de manera actual, se necesitan con urgencia en ese sitio de vulneración Calle 13 14-36, piso 2, Santa Rosa de Cabal, Risaralda; porque la accionada cerró su sede, pero perseveran las barreras de inaccesibilidad"* Además, insiste en la condena en costas"¹

¹ 02SegundInstancia, Archivo 30.

Al respecto, baste decir que los recursos mencionados son todos improcedentes, pues lo que se notificó el 29 de marzo no fue un auto, como equivocadamente lo manifiesta, sino la sentencia que resuelve la apelación en segunda instancia, decisión que no admite ningún medio de impugnación, ni en la especial Ley 472, ni en el Código General del Proceso.

En armonía con lo dicho, la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior de Pereira, **NIEGA** los recursos presentados por la coadyuvante Cotty Morales Caamaño, contra la sentencia del 28 de marzo último.

En firme el presente proveído, continúese con el trámite que corresponda.

Notifíquese

El Magistrado

JAIME ALBERTO SARAZA NARANJO

Firmado Por:

Jaime Alberto Zaraza Naranjo
Magistrado
Sala 004 Civil Familia
Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d7706bbc3b84d67309d8c4a0a5ec458032aef00a0808390aab4c8
4b343c5682e**

Documento generado en 10/05/2022 11:40:48 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento
electrónico en la siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>